

de trabajo vacantes en la Consejería de Salud, convocado por Orden de 23 de diciembre de 1997.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he resuelto:

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 1.777/98/12 y 1.837/98/12.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 15 de junio de 1998

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

*RESOLUCION de 14 de mayo de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se suscribe convenio de cooperación entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada) para la construcción de un Centro de Salud.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar el convenio de cooperación entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ilmo. Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 14 de mayo de 1998, por la que se suscribe un convenio de cooperación entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ilmo. Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada) para la construcción de un Centro de Salud en esa localidad, por un importe de noventa y ocho millones de pesetas (98.000.000 de ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1998: 30.000.000 de ptas.  
Anualidad 1999: 68.000.000 de ptas.

Sevilla, 14 de mayo de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 22 de mayo de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 5 de diciembre de 1997, por la que se conceden subvenciones a Proyectos de Investigación y Becas de Ampliación de Estudios para la formación de personal investigador en Ciencias de la Salud, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Resolución de 5 de diciembre de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se conceden subvenciones a Proyectos de Investigación y Becas de Ampliación de Estudios

para la formación de personal investigador en Ciencias de la Salud, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicó como Anexos a dicha Resolución, las relaciones de beneficiarios de las subvenciones a proyectos de investigación y becas de ampliación de estudios, concedidas al amparo de la Resolución de 5 de mayo de 1997, cuyas cuantías, organismos y centros se especificaron en los mismos.

Por otra parte, la Orden de 10 de marzo de 1994 (BOJA núm. 64, de 4 de junio) por la que se regulan las subvenciones a Proyectos de Investigación y Becas de Ampliación de Estudios para la formación de personal investigador en Ciencias de la Salud, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 9.2 establece que en caso de renuncia de algunos de los beneficiarios o la existencia de cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados que superen el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, pudiendo proponer la Comisión Evaluadora dicha concesión a otro, u otros, de los solicitantes, siguiendo los criterios fijados en el artículo 5 de la presente Orden.

En virtud de lo anteriormente mencionado y oídas las propuestas formuladas por la Comisión Científica de Evaluación y Selección de ayudas a Proyectos de Investigación y Becas de Ampliación de Estudios creada al efecto por Resolución de 9 de julio de 1997,

#### R E S U E L V O

Primero. Dejar sin efecto, por renuncia a la misma, la subvención concedida al proyecto de investigación que a continuación se especifica:

Beneficiario: Díaz Benavente, Magdalena.  
Ayuda: 200.000.  
Organismo: SAS.  
Centro: H. Virgen del Rocío.

Segundo. Conceder subvención al proyecto de investigación cuyo beneficiario, ayuda, organismo y centro se especifica a continuación:

Beneficiario: Rodríguez García, Esther.  
Ayuda: 200.000.  
Organismo: Consejería de Salud.  
Centro: H. Costa del Sol.

Sevilla, 22 de mayo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Rioja (Almería) para las obras de reparación del Consultorio de dicha localidad.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Rioja (Almería).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 20 de abril de 1998, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Ríoja (Almería) para las obras de reparación del Consultorio de dicha localidad, por un importe de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1997: 500.000 ptas.

Sevilla, 25 de mayo de 1998.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 9 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1632/98 interpuesto por doña Margarita Acosta Ferrer y otras, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Margarita Acosta Ferrer y otras recurso contencioso-administrativo núm. 1632/98 contra Resolución de 11.11.97, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas de Médico de Medicina General de los Equipos Básicos y dispositivos de Apoyo de Atención Primaria.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1632/98.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de junio de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 4 de junio de 1998, por la cual se hace pública la subvención concedida a Egmasa para Trabajos Preventivos y de Extinción de Incendios Forestales. (468/98/M/00).*

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 1 de junio de 1998, se ha concedido a la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., una subvención de setecientos once millones seiscientos veintidós mil seiscientos siete pesetas (711.622.607 ptas.), para «Trabajos Preventivos y de Extinción de Incendios Forestales», con cargo a la aplicación presupuestaria 01.20.00.03.00.440.00.43A.3. Expte.: 468/98/M/00, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía.

Sevilla, 4 de junio de 1998

JOSE LUIS BLANCO ROMERO  
Consejero de Medio Ambiente

*RESOLUCION de 25 de mayo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2322/97-S.1.ª, interpuesto por Industria Aceitera de Montoro, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por «Industria Aceitera de Montoro, S.A.», recurso contencioso-administrativo núm. 2322/97-S.1.ª, contra Orden del Consejero de Medio Ambiente de 11 de agosto de 1997, que desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Córdoba de 18 de julio de 1996, recaída en el expediente sancionador IA-005/96 instruido por infracción a la normativa en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2322/97-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de mayo de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1575/97-S.3.ª, interpuesto por don Juan Perea Gázquez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por «don Juan Perea Gázquez», Recurso contencioso-administrativo núm. 1575/97-S.3.ª, contra Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente por la que se acordaba la ejecución subsidiaria forzosa de vivienda construida en el «Monte de Utilidad Pública -Majadal Alto-, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa